



	<b>GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	JCFT26
	<b>ESTUDIO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA</b>	25/04/2023

NOTA: Los requisitos pueden variar en cada situación particular. Con todo, el conciliador podrá solicitar que se alleguen nuevas pruebas o se complementen las presentadas por las partes con el fin de establecer los presupuestos de hecho y de derecho, necesarios para confirmar la competencia del asunto y para configurar un posible acuerdo conciliatorio . La documentación e información suministrada será tenida en cuenta de acuerdo a la información de tratamiento de datos.

### **Estudio de solicitud de conciliación extrajudicial en derecho**